Asunción, 16 de noviembre del 2021.

DICTAMEN N° 162 /2021.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas – LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" – Plurianual – ID N° 360.254, suscrito con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 31/2020** suscrito con la empresa *SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. (Lote N° 06 - Departamento de Caazapá),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254,** a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

En la Nota de Sociedad Constructora Chaco S.A. recibida por el Señor Franco González y presentada en *Mesa de Entrada – UNCA - en fecha 06/10/21,* la empresa recurrente solicita **Cinco (5) días de prórroga por lluvias,** correspondientes al mes de **Septiembre/2021** y expresa cuanto sigue: *"…en relación a los cálculos de afectación por días de lluvia, del mes de septiembre de 2021 de nuestro Lote. Conforme a las nuevas disposiciones, hemos realizado los ajustes y conteo de las incidencias climáticas, conforme al Libro de Obras e Informe de Registros de lluvia de la DINAC para el siguiente periodo".*

Por **Nota UNCA/MEC N° 474/2021/LOTE 6** de fecha 14 de octubre de 2021 *(Expediente UEPP N° 8701/2021 de fecha 19/10/21),* el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 6 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite al Ing. Zoilo Benítez Coordinador de Infraestructura, lo siguiente: *"…a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista* ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.****, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS* ***de 3 días, según nota de pedido por parte de la contratista,*** *correspondiente al* ***Lote 6*** *presentada en fecha* ***06 de octubre 2021,*** *debido a lluvias y sus consecuencias del mes de septiembre del corriente".*

Del **Libro de Obra y Planilla DINAC,** firmado por el fiscal se desprende cuanto sigue: *"Días de lluvia registro DINAC: 3 días. Días de lluvia según libro de obra: 3 días. Días de afectación según libro de obra: 0 días. Días en total: 3 días. Teniendo en cuenta: -* ***3 días*** *de prórroga aprobados de los 5 días solicitados según* ***nota presentada en fecha 06/10/2021*** *correspondiente al mes de septiembre.* ***La fecha de fin de plazos se correría 3 días en total, siendo la misma el 03 de octubre de 2021".*** La negrita es nuestra.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

En cuanto al **Informe Técnico N° 07/2021**, el Arq. Carlos González y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, *-Fiscales de Obras del Lote 6 – Caazapá-*, citan los antecedentes documentales y entre ellos, como respaldo adjuntan, la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos *(Según DINAC y Libro de Obras* – Esc. Básica N° 256 – Pbro. C. Duarte Ortellado, Esc. Bás. N° 60 – Fray Luis de Bolaños, Col. Nac. Dr. Felipe Molas López, Col. Nac. De Capiitindy, Esc. Bás. N° 941 – Constantino Trociuk, Esc. Bás. N° 147 – Esteban Tomboly, Col. Nac. Don Emilio Napout, Esc. Bás. N° 2189 – San Gerardo, Esc. Bás. N° 1893 - San Miguel, Esc. Bás. N° 5112 - Santa Teresa, Esc. Bás. N° 4231 – San Roque, Esc. Bás. N° 3005 – Santa Teresita del Niño Jesús, Esc. Bás. N° 1563 – San Antonio, Esc. Bás. N° 1631 – San Isidro de Labrador, Esc. Bás. N° 1941 – Tupasy Ykua, Esc. Bás. N° 5131 – San Rafael, Esc. Bás. N° 998 – Virgen de Fátima y Esc. Bás. N° 1795 – Defensores del Chaco) Registro de Precipitación Diaria *(Dpto. de Servicios Meteorológico e Hidrológicos para el Público – DINAC)*, según Aeródromo de Caazapá y Copia del Libro de Obras de la Instituciones Educativas mencionadas.

Asimismo, se analiza que: *"La empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, a la fiscalización UNCA, según se establece en los "ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS", en la Sección C. PLAZOS, inciso "4. Inclemencias Climáticas…".*

Continúa diciendo dicho Informe: *"Previo análisis de las documentaciones, se describe a continuación para una mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización de Obras a la contratista:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRÓRROGAS
SEPTIEMBRE/21	3	0	3

Del **Memorándum CPI N° 066/2021** y el **Memorándum CPI N° 047/2021** del 05/11/2021, con Expte UEPP N° 9639/21, se observa que la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y exponen lo que se transcripto dice: *"…esta Supervisión, ratifica* la ***"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas del Lote N° 6 (272), a cargo de la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.".*** *Se detalla a continuación:* ***CUADRO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SOLICITADA PARA ADENDA Y CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS EN BASE A LO APROBADO POR LA FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA):***

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE 6 –Caazapá – (272)	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO 2	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DE 2021
ADENDA – ABRIL	3 DÍAS	06 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA - MAYO	2 DÍAS	08 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA – JUNIO	6 DÍAS	14 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA - JULIO	3 DÍAS	17 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA – POR FUERZA MAYOR	12 DÍAS	29 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA – AGOSTO	1 DÍA	30 DE SETIEMBRE DEL 2021
ADENDA – SEPTIEMBRE	3 DÍAS	03 DE OCTUBRE DEL 2021

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Ahora bien, el Contrato analizado en su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos".* Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, disponen: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días".*

Asimismo, se constata que el pedido se encuadra dentro de los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Primera Versión – Aprobada por Resolución UEPP N° 312/2020)*, **Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020, en la Sección C. PLAZOS, numeral 4. Inclemencias Climáticas,** documentos forman parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los datos de la Licitación, específicamente en su **numeral N° 22** establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizada la vigencia del contrato".* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente, vigente a la fecha.

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de economía y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS,** resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC estándar, como: ***"...De darse esta circunstancia, el Contratista debe notificar a la Contratante por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión de los trabajos en el sitio de Obras a causa de inclemencias climáticas.*** *En la misma debe indicarla fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencias climática en la ejecución del Contrato, tales como: registros de precipitaciones emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, informes sobre el estado de las rutas nacionales emitidos por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (para los casos de imposibilidad del transporte de materiales o maquinarias al sitio de obras), etc. Igualmente debe dejar constancia de ello en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo.* ***La Contratante deberá expedirse respecto a la prórroga mediante acto administrativo – emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien delegue dicha atribución – que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.*** *En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas".* Sobre el plazo establecido, corresponde dar estricto cumplimiento al mismo. Lo resaltado es nuestro.

Asimismo, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** dice: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación*

pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".

En estas condiciones, atendiendo al pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 07/2021**, los **Memorándum CPI N° 066** y **Memorándum Interno N° 47/2021** por los cuales la Coordinación de Proyectos de Infraestructura expresa su aprobación a la solicitud de prórroga del plazo **de ejecución de obras por inclemencias climáticas** correspondiente al mes de **Septiembre/2021** del **Lote N° 6** – Caazapá (272), a cargo de la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, y la Supervisión ratifica la **Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA** previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral **5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos,** y los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS,** numerales **1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución** y **4. Inclemencias Climáticas**; de la cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 31/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor.

A manera de ilustración gráfica se detallan en el siguiente cuadro los días de prórroga aprobados por la Fiscalización UNCA y ratificados por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRÓRROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS – DÍAS	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
N° 31/2020 – Constructora Chaco S.A. – Lote 6 - Caazapá	SETIEMBRE/2021	3	Prórroga por Inclemencias Climáticas – Setiembre 03/10/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites pertinentes a fin de otorgar la prórroga del **Plazo de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas** correspondiente al mes de **Septiembre/2021** del **Lote 6** – Caazapá - cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA** del **Contrato N° 31/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – Ejec. de Prog. y Proy. – Unid. Coord. de Adq. y Contrataciones – Asunción – Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP-CAUNCA